

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No.:	I50013153002021-0096
DEMANDANTE:	INVERSIONES MARINÑO PUERTO & CIA S en C I M P S en C.
DEMANDADO:	PINK LIFE S.A.S.
ASUNTO:	DECISION SOBRE NOTIFICACIONES

Tunja, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado lo informado por la demandante y lo acreditado en el PDF No. 068 del expediente digital, que certifica el envío de comunicaciones a efectos de surtir notificación a la demandada PINK LIFE S.A.S. a través de los correos electrónicos notificaciones@pinklife.com.co y liquidacionpinklifesas@gmail.com, es del caso tener por notificada a la demandada, de acuerdo con lo que se precisa a continuación.

Si bien fue remitida una comunicación por parte de la liquidadora, que informa que la demandada entró en estado de liquidación, pese a los múltiples requerimientos realizados por este despacho desde esa fecha, febrero del año anterior, la señora ELIANA GARAY ARROYO, quien dice ser la liquidadora, no ha dado respuesta a ninguno de ellos, y por lo tanto no se conoce por este Despacho la situación de ese presunto trámite, así como tampoco la entidad ante quien se adelanta y el paso del tiempo desde ese momento, corre en perjuicio del acá demandante, lo que en modo alguno puede permitirse.

Ahora bien, como quiera que se encuentra notificada la demandada inicialmente, desde 26 de noviembre de 2021 y no ha dado respuesta alguna a la demanda salvo el mencionado informe de liquidación, sin soporte alguno, y que, a la fecha, a la dirección electrónica de la presunta liquidación también se efectuó notificación, en los mismos términos, sin manifestación alguna también, es del caso dar continuidad al trámite, como corresponde.

En firme esta providencia ingresen las diligencias para proferir la decisión de fondo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado **No 15**, hoy CINCO
(5) MAYO de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51e52aadb4bb64174355538021416d721b00d1ddb5ea174c963a38a7bb342f4**

Documento generado en 04/05/2023 02:44:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>